

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2023 00337 00. Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra CARLOS ARTURO CASTRO GOMEZ.

Mediante auto calendado veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) este despacho libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR CUANTIA, a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra CARLOS ARTURO CASTRO GOMEZ, en los términos vistos en el archivo 07 del cuaderno principal digital.

El ejecutado CARLOS ARTURO CASTRO GOMEZ fue notificado de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2023, según acta visible a folio 1 del archivo 10 del cuaderno principal digital, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Surtido el trámite indicado, no encontrándose causal alguna de nulidad que invalide lo actuado y reunidos como están los presupuestos procesales, el Juzgado debe dar aplicación al artículo 440 del Código General del Proceso, dictando el proveído correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE:

1° **ORDÉNASE** seguir adelante la ejecución en la forma y términos dispuestos en el auto de mandamiento de pago de fecha 27 de julio de 2023.

2° **PRACTÍQUESE** la liquidación del crédito de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

3° **DECRÉTASE** el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso.

4° **CONDÉNASE** en costas del proceso a la parte ejecutada, por Secretaría practíquese la liquidación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$4.800.000.00

5° **CUMPLIDO** lo anterior y los requisitos establecidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, por secretaría remítase expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de
diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ